

RESUMEN DE LA MESA SECTORIAL 24 DE SEPTIEMBRE DE 2026

En el día de hoy se ha celebrado la Mesa Sectorial de Personal Docente no Universitario, que tenía carácter ordinario, a la que han asistido por parte de la Administración Educativa el Secretario General de Educación, el Director General de Personal Docente y la Jefa de Servicio de Plurilingüismo, así como representantes de todas las Organizaciones Sindicales con representación en la Mesa Sectorial, con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

PUNTO UNO: APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS ACTAS DE LAS MESAS SECTORIALES DE PERSONAL DOCENTE DE FECHAS:

1. Mesa Sectorial de fecha 5 de junio de 2026.
2. Mesa Sectorial de fecha 18 de junio de 2026.
3. Mesa Sectorial de fecha 24 de junio de 2026.

Tras su revisión y aportación de alegaciones, las actas son aprobadas por mayoría.

PUNTO DOS: PROYECTO DE DECRETO ----/20-----, DE -----DE -----POR EL QUE SE ESTABLECEN LOS REQUISITOS ESPECÍFICOS DE ACREDITACIÓN DE LA COMPETENCIA LINGÜÍSTICA EN LENGUA EXTRANJERA PARA IMPARTIR ÁREAS, MATERIAS O MÓDULOS EN LOS PROGRAMAS BILINGÜES, Y SE REGULA EL PROCEDIMIENTO ABIERTO Y PERMANENTE DE HABILITACIÓN LINGÜÍSTICA EN EL ÁMBITO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA.

El borrador de decreto tiene por objeto establecer los requisitos para el reconocimiento de la acreditación de la competencia lingüística en lengua extranjera, así como regular el procedimiento abierto y permanente para la obtención de dicha habilitación en Extremadura. Respecto de la normativa anterior se mantiene el requisito de acreditar el dominio de la lengua extranjera como mínimo, al nivel B2 del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas. Una vez acreditada la competencia lingüística, la habilitación podrá obtenerse mediante la acreditación de una experiencia docente igual o superior a un curso académico completo, o a un total de nueve meses no consecutivos, o bien, acreditando haber superado una formación metodológica especializada en enseñanza bilingüe de lenguas extranjeras, con una carga lectiva mínima de 50 horas.

La principal novedad del procedimiento regulado en el borrador es su carácter abierto y permanente, pudiéndose presentar solicitudes en cualquier momento, aunque la Administración tendrá un plazo de tres meses para resolverlo.

Una vez analizado el borrador, valoramos positivamente la sustitución del actual sistema de convocatorias periódicas por un procedimiento abierto y permanente, así como las medidas de simplificación administrativa adoptadas, consulta de oficio de documentación y el reconocimiento del carácter permanente de la habilitación.

NUESTRAS PROPUESTAS

1. Que una misma persona podrá solicitar y obtener la habilitación lingüística en más de una lengua extranjera, siempre que acredite para cada una de ellas el cumplimiento de los requisitos establecidos.

SE ACEPTA.

2. Se cree una Comisión de Valoración de las solicitudes presentadas, que comprobará la documentación y el cumplimiento de los requisitos exigidos, y se indique qué personas la compondrán.

NO SE ACEPTA.

3. Se aclare la forma en la que la Administración realizará los requerimientos a las personas implicadas, en el caso de detectarse errores en la solicitud o documentación presentada.

SE CONCRETARÁ MÁS ADELANTE.

4. Homogeneizar las referencias utilizadas en el conjunto del borrador y sus anexos o incorporar una definición expresa que determine qué programas, proyectos, centros y secciones quedan comprendidos en su ámbito de aplicación.

SE ESTUDIARÁ UNA TERMINOLOGÍA MÁS ADECUADA.

5. Que las certificaciones válidas puedan identificarse mediante una referencia oficial, pública y permanentemente actualizada por la Administración educativa, y que cualquier modificación futura respete las habilitaciones ya reconocidas.

NO SE CONSIDERA NECESARIO.

6. Se solicita además la rectificación de errores tipográficos en la redacción del borrador.

SE ACEPTA.

PUNTO TRES: RUEGOS Y PREGUNTAS.

En este punto se nos informa de los siguientes aspectos:

- El pago a tribunales de oposiciones será probablemente en el mes de diciembre,
- Se están creando las comisiones de valoración de la documentación presentada a las listas extraordinarias de Julio y es posible que a finales de diciembre se publiquen los listados provisionales de algunas de ellas, matemáticas, agrarias o filosofía. Las pruebas prácticas para las listas extraordinarias que así lo establecían no estarán listas hasta, como pronto, el mes de enero.
- Está previsto que en la segunda semana de octubre se reunirá la comisión de seguimiento de la Orden de Licencias y Permisos.
- El Secretario General agradece a los equipos directivos de los centros el sobreesfuerzo realizado en la campaña de vacunación realizada y ha garantizado que para el próximo curso se mejorará todo el proceso y se reducirá la carga burocrática.

Por nuestra parte:

1. Trasladamos la petición de los docentes, solicitando el reconocimiento de la labor de coordinación en secciones bilingües. Impartir materias bilingües exige preparar materiales propios y adaptar el currículo bajo la metodología AICLE (Aprendizaje Integrado de Contenidos y Lenguas Extranjeras). Los docentes critican la falta de horas de reducción por coordinación e impartición y la no disminución de la carga lectiva para compensar este sobreesfuerzo.

SE CONSIDERA QUE LAS ACTUALES HORAS DE REDUCCIÓN ESTABLECIDAS EN LA NORMATIVA VIGENTE SON SUFICIENTES.

2. Trasladamos las quejas del profesorado interino afectado, solicitando la mejora del sistema de llamamientos, por el que se adecúan los perfiles de los candidatos a ocupar una plaza en los centros educativos. Se detectan con cierta frecuencia errores que implican que el interino no pueda desempeñar el puesto adjudicado y haya que anular la adjudicación.

SE ESTÁ REALIZANDO UN GRAN ESFUERZO PARA EVITAR ESTE TIPO DE CASOS.

3. Trasladamos las continuas quejas de los docentes, respecto de sus horarios, bien porque no se ajustan a normativa vigente en cuanto a las horas asignadas (especialmente en medias jornadas o jornadas a 21 horas lectivas) o bien a la hora de elección de materias. La Administración debería garantizar el derecho que le

asiste al docente a la posibilidad de elección y horario legal.

ES NECESARIO QUE EL DOCENTE SIGA EL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO Y PRESENTE SUS QUEJAS EN PRIMER LUGAR AL EQUIPO DIRECTIVO Y POSTERIORMENTE, SI NO SE SOLUCIONA, ESCALANDO AL SERVICIO DE INSPECCIÓN.

SON POCOS LOS CASOS QUE LLEGAN HASTA LA SECRETARÍA GENERAL.

4. ¿Cuándo está previsto el llamamiento del Programa Conecta-2?

PARA EL DÍA 25 DE SEPTIEMBRE.